



Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2020

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Atn. CARLOS LUGO SILVA
Director Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Comentarios al documento “Revisión de las Condiciones de Remuneración del Roaming Automático Nacional”

Respetado Doctor Lugo:

De manera atenta, Partners Telecom Colombia SAS, en adelante, **PTC**, remite sus comentarios y consideraciones sobre el documento del asunto, y que fue puesto a consideración de los agentes del sector.

Sobre el particular, **PTC** celebra cualquier publicación que tenga como objetivo la revisión de las condiciones competitivas en el sector de las telecomunicaciones en Colombia, puesto que estas iniciativas garantizarán unas mejores condiciones en el mercado, de cara a operadores entrantes y establecidos donde lo que se busca es que al final, el real beneficiario de todas estas medidas será el usuario de los servicios de telecomunicaciones.

En este sentido, resulta evidente que la Comisión publica este documento de revisión de los objetivos y alternativas de las condiciones de remuneración del Roaming Automático Nacional, entendiendo que las actuales no responden a las condiciones del mercado. No obstante lo anterior, para **PTC**, es indispensable manifestar que si bien dentro del análisis, y así lo indica la Comisión dentro del texto, no se incluye lo relativo a las condiciones para los PRSTM que sean asignatarios por primera vez de permisos para el uso y explotación del espectro en las bandas IMT e incluso, se manifiesta que las mismas no serán objeto de modificación o ajuste en el desarrollo de esta iniciativa, resulta indispensable reiterar que las condiciones actuales se mantengan o incluso, mejoren, pero de ninguna manera este análisis vaya a generar efectos contrarios frente a los operadores entrantes, cuyo objetivo es dinamizar el mercado, al ingresar ya en unas condiciones evidentemente desiguales.

Con relación a lo anterior, es necesario que se confirme que este proyecto no entrará a revisar o modificar las condiciones de entrantes de los operadores que fuimos asignatarios por primera vez de permisos de uso de espectro radioeléctrico y que de hecho de revisarlos será por medio de otra iniciativa o dentro del marco de otro proyecto.

Adicionalmente para **PTC**, resulta indispensable que la CRC confirme que dentro de sus capacidades y como guardián de la competencia en el sector de las telecomunicaciones en Colombia, abogará y fomentará la seguridad jurídica de los operadores que como **PTC** ostentan



la calidad de operador entrante en virtud de la asignación para el uso y explotación de espectro radioeléctrico llevado a cabo en diciembre de 2019.

Finalmente, PTC se permite insistir en que las condiciones de entrante tienen una razón de ser y una justificación en un mercado altamente concentrado y oligopólico como lo es el Colombiano, por lo que todas las medidas para fomentar el ingreso y la permanencia de nuevos operadores, así como ampliar el abanico de posibilidades de los usuarios en el marco de la libre y sana competencia, de la seguridad jurídica y del dinamismo del mercado debe ser el objetivo que abandere la función regulatoria en Colombia. Es por lo anterior, que **PTC**, reconoce y saluda este tipo de proyectos de la mayor relevancia para el sector, el mercado y los usuarios.

Finalmente, es importante no dejar de mencionar la garantía que debe otorgar esta Entidad frente a la aplicación de la normatividad vigente y no se debe dejar de lado el reconocimiento de la neutralidad tecnológica como base fundamental de cualquier análisis de cambios regulatorios, al igual que la necesidad de continuar y permitir la tarea de modernización de las redes, en especial, lo que se refiere a VOLTE que permita una provisión eficiente de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los PRSTM. Esto permitirá que los operadores utilicen mucho mas su propia infraestructura y así permitir la disminución en el uso de RAN como mecanismo de cobertura, de conformidad con el plan de modernización liderado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA ORTIZ M.
Representante Legal
Partners Telecom Colombia SAS